



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
21/02/2025



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión nº 57/07.25, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veinte de febrero de dos mil veinticinco**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*; y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario** (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)*, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*, *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)*, *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA:

Propuesta presentada por la Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio

SERVICIOS SOCIALES:

6. BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, PARA EL AÑO 2025.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 7 de febrero de 2025 por la *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega*, previa firma de la Jefe de Servicios Sociales; identificado con CSV: H2AA KWPK PDA3 Y2Q7 4LJ2; que es del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Cartagena, a través del Área de Política Social, Igualdad y Familia, tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social

J.G.L. n.º. 57, sesión 07.25, ordinaria, 20 de febrero de 2025.

1/4



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
21/02/2025



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
21/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LEH3 TDXT LKZT VRLR

C06.SSOCIALES.BASES MATERNIDAD-2025 - SEFYCU 3504822

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
21/02/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
21/02/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
21/02/2025

en el Municipio de Cartagena, contando para ello, con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos, y en especial a aquellos que requieren una protección reforzada, al encontrarse en una situación objeto de especial protección.

Así las cosas, desde el Ayuntamiento de Cartagena se promueven las "Ayudas a la Maternidad", las cuales tienen por objeto el fomento de la natalidad en el Municipio de Cartagena, mediante el apoyo económico a los progenitores o adoptantes que cumplan los requisitos previstos en las bases de la Convocatoria, persiguiéndose la finalidad última de paliar en parte, el esfuerzo económico que supone a las familias los gastos iniciales que se producen tras el nacimiento o adopción de un hijo/a.

Para ello, se ha dotado el crédito necesario en el Presupuesto Municipal para 2025, aprobado en Pleno de treinta de octubre de 2024, para la siguiente Ayuda:

2025-04001-231Ñ-48051	Apoyo a la Natalidad	Importe Total: 200.000.-€
-----------------------	----------------------	---------------------------

A la vista de lo expuesto, se propone iniciar el procedimiento de concesión de "Ayudas a la Maternidad", por los nacimientos y adopciones producidas desde el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive; previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria reguladora de las Ayudas, y con la aplicación del procedimiento de concesión que en ellas se detalla.

Así las cosas, se propone iniciar el procedimiento de concesión de estas ayudas en régimen abierto de concesión directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al encontrarse nominativamente previstas en el Presupuesto Municipal para 2025.

Igualmente, se hace constar que se trata de un procedimiento de concesión de ayudas abierto a todos los ciudadanos del Municipio que cumplan los requisitos previstos en la convocatoria, por lo que las solicitudes serán atendidas hasta agotar el crédito disponible, siendo el orden de prelación, el de la fecha de presentación de las solicitudes.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Concejala del Área de Gobierno de Política Social, Igualdad y Familia, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde**:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de concesión de Ayudas a la Maternidad, en régimen de concesión directa, a aquellas solicitudes que cumplan lo previsto en las bases reguladoras de la Convocatoria.

SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria de estas ayudas de acuerdo a lo establecido en las bases(*) que figuran en los anexos adjuntos a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

(Documento firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL,
IGUALDAD Y FAMILIA

Cristina Mora Menéndez de la Vega"

J.G.L. n.º. 57, sesión 07.25, ordinaria, 20 de febrero de 2025.

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LEH3 TDXT LKZT VRLR

C06.SSOCIALES.BASES MATERNIDAD-2025 - SEFYCU 3504822

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
21/02/2025

- (*) La propuesta incluye como anexo el texto las **BASES** que rigen la **CONVOCATORIA**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA KWPK PDA3 Y2Q7 4LJ2 (págs. 3 a 17 de 17), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo dicho CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 12 de febrero de 2025, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría.
- 18 de febrero de 2025, por el **Interventor General Municipal**, SB 10-2025, en el que indica:

“ ...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

...”

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

J.G.L. n.º. 57, sesión 07.25, ordinaria, 20 de febrero de 2025.

3/4



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
21/02/2025

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LEH3 TDXT LKZT VRLR

C06.SSOCIALES.BASES MATERNIDAD-2025 - SEFYCU 3504822La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
21/02/2025

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
21/02/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
21/02/2025

J.G.L. n°. 57, sesión 07.25, ordinaria, 20 de febrero de 2025.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LEH3 TDXT LKZT VRLR

C06.SSOCIALES.BASES MATERNIDAD-2025 - SEFYCU 3504822

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4